



COLECCIÓN EMPRESAS Y AUTÓNOMOS · BIBLIOTECA MOLINA LÓPEZ

Guía de Seguros para Clínicas de Fertilidad y Reproducción Asistida

*Qué cubre realmente el seguro de una clínica de fertilidad
y reproducción asistida antes de un incidente*

*RC profesional, manipulación de embriones, criopreservación y protección de
datos genéticos explicadas con criterio para el centro sanitario.*

ML-GUIA-FER-001 · Colección Empresas y Autónomos · v1.0

Mateo Molina · Molina López · 2026

CARTA AL LECTOR

Antes de empezar

Un fallo en un tanque de criopreservación que compromete muestras almacenadas durante años. Un error en la identificación de gametos entre dos pacientes. Una reclamación por un diagnóstico genético preimplantacional. Ninguno de estos escenarios es habitual, pero cuando ocurre en una clínica de fertilidad, su impacto —económico, reputacional y humano— no se parece al de un incidente en cualquier otro centro sanitario.

El seguro de una clínica de reproducción asistida no se agota en la responsabilidad civil profesional sanitaria genérica: la manipulación y custodia de material biológico, la criopreservación a largo plazo y el tratamiento de datos genéticos generan exposiciones específicas que una póliza estándar de centro médico no está diseñada para cubrir en su totalidad.

Esta guía recorre las coberturas que conviene evaluar en un centro de reproducción asistida, distingue conceptos que con frecuencia se confunden y revisa los errores más habituales al asegurar este tipo de actividad. Al final encontrará un checklist para revisar el programa de seguros de su clínica.

Mateo Molina

Molina López · Análisis y Optimización de Seguros

RESUMEN EJECUTIVO

Seguros, coberturas y garantías que conviene revisar

La relevancia de cada cobertura depende de las técnicas realizadas, si el centro dispone de laboratorio y banco propio, y el volumen de muestras en custodia. Esta tabla es orientativa.

SEGURO / GARANTÍA	QUÉ DEBE REVISARSE
RC profesional sanitaria (reproducción asistida) CRÍTICA	Puede cubrir reclamaciones por daños derivados de la actuación sanitaria, incluidos posibles errores en el tratamiento, el diagnóstico o la información facilitada. Debe verificarse que recoge expresamente las técnicas realizadas —fecundación in vitro, inseminación artificial, diagnóstico genético preimplantacional— y la delimitación temporal de la póliza.
RC por manipulación, identificación o pérdida de material biológico CRÍTICA	Puede cubrir reclamaciones derivadas de errores en la identificación, mezcla, daño o pérdida de embriones, óvulos o semen. Debe verificarse si esta garantía está incluida en la RC profesional general o requiere una extensión específica, dada la naturaleza particular de este riesgo.
Avería de maquinaria de laboratorio y criopreservación CRÍTICA	Puede cubrir averías de incubadoras, tanques de nitrógeno líquido y demás equipos críticos del laboratorio. Debe verificarse si incluye los sistemas de alarma y monitorización remota, los límites aplicables a cada equipo y cómo se coordina con la cobertura de responsabilidad o pérdida de material biológico. La reparación del equipo y las reclamaciones derivadas del deterioro de las muestras pueden responder a garantías distintas.
Multirriesgo del centro / daños materiales ALTA	Puede cubrir daños materiales al local, equipos e instalaciones. Debe verificarse el criterio de valoración del equipamiento de laboratorio, de elevado valor unitario.
Protección de datos de salud y genéticos ALTA	Los datos genéticos y de salud reproductiva son categorías especialmente protegidas. Debe verificarse la cobertura ante incidentes de seguridad y la gestión de la respuesta ante una posible brecha.

RESUMEN EJECUTIVO · CONTINUACIÓN

SEGURO / GARANTÍA	QUÉ DEBE REVISARSE
RC de explotación ALTA	Caídas o incidentes de pacientes y visitantes en el centro. Debe verificarse que cubre la actividad real de la clínica, no una descripción genérica de consulta médica.
Continuidad de la custodia de muestras criopreservadas SEGÚN ESTRUCTURA	Cuestión específica del sector: debe preverse qué ocurre con las muestras en custodia ante un cese de actividad, traslado o cambio de titularidad del centro. No siempre está resuelta mediante una póliza de seguro convencional.
Autorización administrativa y garantías exigidas por la normativa SEGÚN NORMATIVA	La actividad de reproducción asistida está sujeta a autorización administrativa específica conforme a la normativa aplicable. Debe verificarse qué requisitos técnicos, organizativos, de responsabilidad y, en su caso, qué garantías específicas exige la autorización aplicable al centro y a las técnicas realizadas.
Protección jurídica y/o D&O OPCIONAL	La protección jurídica puede cubrir determinados gastos de defensa o reclamación en conflictos con pacientes, proveedores o terceros. El D&O protege a administradores y directivos frente a reclamaciones derivadas de decisiones de gestión. Debe comprobarse por separado el alcance, los asegurados y los límites de cada cobertura.

Esta tabla tiene finalidad orientativa. La disponibilidad, el alcance y los límites de cada garantía dependen de la póliza concreta contratada y de la normativa aplicable, que puede variar según el territorio y evolucionar con el tiempo.

CAPÍTULO 1

Qué es —y qué no es— el seguro de una clínica de fertilidad

Bajo la etiqueta genérica de «seguro de centro sanitario» conviven coberturas que responden a riesgos de naturaleza muy distinta, y en reproducción asistida esa distinción resulta especialmente relevante.

RC profesional general frente a manipulación de material biológico

La responsabilidad civil profesional sanitaria protege frente a reclamaciones derivadas del acto médico: un diagnóstico, una técnica, la información facilitada al paciente. La manipulación, identificación y custodia de embriones, óvulos o semen constituye un riesgo de naturaleza distinta, con consecuencias potencialmente irreversibles, que no siempre queda resuelto de forma automática dentro de la RC profesional general. Conviene verificar expresamente si esta garantía está incluida o requiere una extensión específica.

Avería de maquinaria frente a daños materiales

Un multirriesgo estándar cubre daños derivados de causas externas —incendio, fenómenos atmosféricos—, pero no necesariamente las averías internas de los equipos críticos del laboratorio: incubadoras, tanques de nitrógeno líquido, sistemas de criopreservación. Esta exposición suele requerir una cobertura específica de avería de maquinaria, con especial atención a los sistemas de alarma y monitorización.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Antes de comparar precios entre propuestas, conviene verificar cómo trata cada póliza la manipulación de material biológico y la avería de los equipos de criopreservación: son los dos riesgos que distinguen a una clínica de fertilidad de un centro médico convencional, y los que con más frecuencia quedan insuficientemente cubiertos en pólizas genéricas.

CAPÍTULO 2

Responsabilidad civil profesional en reproducción asistida

La actividad de reproducción asistida implica un margen de valoración clínica particular, y determinados aspectos —el consentimiento informado, el diagnóstico genético— requieren una revisión específica de la cobertura de RC profesional.

Elemento	Qué verificar
Ámbito de técnicas cubiertas	Verificar que la póliza recoge expresamente las técnicas realmente practicadas —fecundación in vitro, inseminación artificial, ovodonación, diagnóstico genético preimplantacional— y no una descripción genérica de la actividad.
Delimitación temporal	La RC profesional sanitaria suele operar bajo sistemas basados en reclamaciones. Debe verificarse la retroactividad y las obligaciones de notificación al cambiar de aseguradora, especialmente relevante dado que las consecuencias de un tratamiento pueden manifestarse años después.
Consentimiento informado	Verificar cómo contempla la póliza las reclamaciones vinculadas a una información insuficiente sobre el tratamiento, sus riesgos, alternativas y posibles consecuencias, incluidas las derivadas del uso de donantes.
Diagnóstico genético preimplantacional	Verificar si la póliza cubre expresamente las reclamaciones derivadas de un resultado incorrecto o de la interpretación de un análisis genético.
Colaboradores y centros asociados	Si el centro colabora con laboratorios externos, bancos de gametos u otros centros, verificar cómo se coordina la responsabilidad entre las partes.

CAPÍTULO 2 · CONTINUACIÓN

Documentación del consentimiento

La documentación del proceso de información y consentimiento —protocolos, formularios firmados, registro de las alternativas explicadas— constituye con frecuencia un elemento determinante para la gestión de una reclamación. Conviene revisar junto con la aseguradora qué documentación resulta especialmente relevante conservar.

“En reproducción asistida, una reclamación puede formularse años después del tratamiento; revisar la retroactividad de la póliza no es un trámite menor.”

Donación de gametos

Cuando el tratamiento implica el uso de gametos donados, conviene verificar cómo se coordina la responsabilidad entre el centro, el banco de gametos y, en su caso, terceros proveedores, y qué documentación acredita el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de donación.

CAPÍTULO 3

Manipulación, custodia y criopreservación de material biológico

Este es, con frecuencia, el riesgo menos comprendido y peor cubierto del sector: no se trata de un daño material convencional, sino de la pérdida o alteración de material biológico cuya reposición puede resultar imposible y cuya compensación económica estará sujeta a los límites y condiciones contratados.

Qué puede cubrir esta garantía

Puede cubrir, dentro de las condiciones de la póliza, las consecuencias económicas y de responsabilidad derivadas de un error en la identificación, una mezcla, un daño o una pérdida de embriones, óvulos o semen. Debe verificarse el límite de indemnización y si distingue entre distintos tipos de incidente —error humano, fallo técnico del equipo, corte de suministro eléctrico—.

Sistemas de alarma y monitorización

Algunas aseguradoras condicionan esta cobertura a la existencia de sistemas de alarma y monitorización remota de los tanques de criopreservación, con notificación inmediata ante variaciones de temperatura o de nivel de nitrógeno. Conviene verificar estos requisitos antes de contratar.

CASO PRÁCTICO · Fallo de un tanque de criopreservación

En un supuesto hipotético, un tanque de nitrógeno líquido sufre un fallo técnico durante un fin de semana sin que el sistema de alarma notifique la incidencia a tiempo, comprometiendo las muestras almacenadas en su interior. La póliza de avería de maquinaria podría cubrir, dentro de sus condiciones, el coste del equipo, mientras que la responsabilidad frente a los pacientes afectados por la pérdida del material biológico dependería de la cobertura específica de manipulación y custodia contratada, y de si el centro cumplía los requisitos de monitorización exigidos por la póliza. La valoración de las circunstancias concretas corresponderá realizarla en cada caso.

CAPÍTULO 3 · CONTINUACIÓN

Exclusiones habituales

1 Falta de sistemas de monitorización exigidos

El incumplimiento de los requisitos de alarma o monitorización exigidos expresamente por la póliza puede afectar a la cobertura cuando guarde relación con el incidente.

2 Falta de mantenimiento de los equipos

La ausencia de revisiones periódicas documentadas de tanques e incubadoras puede excluir la cobertura de una avería relacionada.

3 Muestras de terceros centros sin acuerdo documentado

La custodia de material procedente de otro centro sin un acuerdo o protocolo documentado puede quedar fuera de cobertura.

4 Caducidad o degradación por causas biológicas no atribuibles a un fallo técnico

Debe distinguirse entre la pérdida de viabilidad por causas biológicas inherentes al propio material y el daño derivado de un fallo técnico o humano cubierto por la póliza.

CAPÍTULO 4

Continuidad de la custodia y aspectos regulatorios

Dos cuestiones específicas de este sector que conviene resolver con antelación, no cuando ya se ha producido una incidencia.

Qué ocurre con las muestras ante el cese de actividad

La custodia de material biológico puede prolongarse durante años, incluso décadas. Debe preverse expresamente qué ocurre con las muestras almacenadas ante un cese de actividad, un traslado o un cambio de titularidad del centro: quién asume la custodia, cómo se notifica a los pacientes y qué obligaciones de conservación se mantienen. Esta cuestión no siempre queda resuelta mediante una póliza de seguro convencional y requiere una planificación específica.

Autorización administrativa y garantías

La actividad de reproducción asistida está sujeta a autorización administrativa específica conforme a la normativa aplicable, que establece requisitos técnicos, de personal y organización y que, según el caso y el territorio, puede incorporar otras exigencias o garantías para operar. Debe verificarse el cumplimiento de estos requisitos y su coordinación con el programa de seguros del centro.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

La planificación de la custodia a largo plazo de las muestras criopreservadas debería revisarse desde el inicio de la actividad del centro, no únicamente en el momento de un eventual cese, traslado o cambio de titularidad.

CAPÍTULO 5

Errores frecuentes al asegurar una clínica de fertilidad

- 1 Asumir que la RC profesional general cubre la manipulación de material biológico**
Es un riesgo de naturaleza distinta que con frecuencia requiere una extensión o póliza específica.
- 2 No verificar los requisitos de monitorización exigidos por la póliza de criopreservación**
Su incumplimiento puede afectar a la cobertura precisamente cuando más se necesita.
- 3 No planificar la continuidad de la custodia ante un cese o cambio de titularidad**
Es una cuestión que debe resolverse con antelación, no en el momento de la incidencia.
- 4 No revisar la delimitación temporal de la RC profesional**
Las reclamaciones en este sector pueden formularse años después del tratamiento; la retroactividad de la póliza es especialmente relevante.
- 5 No declarar la colaboración con bancos de gametos o centros externos**
La responsabilidad debe coordinarse expresamente entre las partes implicadas en el proceso.
- 6 No verificar las garantías exigidas por la autorización administrativa**
El incumplimiento de estos requisitos puede afectar a la continuidad de la actividad, con independencia del seguro contratado.

CAPÍTULO 6

Preguntas clave antes de contratar o renovar

Estas son las preguntas que conviene resolver con la aseguradora o el asesor antes de firmar la póliza, o antes de renovarla sin revisarla.

- ¿La póliza de RC profesional recoge expresamente todas las técnicas que realmente practicamos?
- ¿La manipulación, identificación y custodia de embriones, óvulos y semen está cubierta, y con qué límite?
- ¿Qué requisitos de alarma y monitorización exige la aseguradora para la cobertura de criopreservación?
- ¿Qué ocurre con las muestras en custodia si el centro cesa su actividad o cambia de titularidad?
- ¿Cómo se coordina la responsabilidad con bancos de gametos o centros colaboradores externos?
- ¿Qué garantías financieras exige la autorización administrativa del centro?
- ¿La póliza distingue entre pérdida de viabilidad biológica y daño por fallo técnico o humano?
- ¿Cuál es la retroactividad de la RC profesional al cambiar de aseguradora?
- ¿Existe cobertura para la pérdida de ingresos durante el cierre temporal del laboratorio o de la clínica tras un siniestro cubierto?

CHECKLIST

Revisión del programa de seguros de su centro

Utilice este checklist para revisar el programa de seguros de una clínica de fertilidad. No sustituye la lectura de las condiciones particulares y generales de cada póliza.

RC profesional y material biológico

- Técnicas declaradas en la RC profesional sanitaria
- Cobertura específica de manipulación y custodia de material biológico
- Requisitos de alarma y monitorización de los tanques de criopreservación
- Avería de maquinaria de laboratorio y su límite por incidente
- Delimitación temporal y retroactividad de la RC profesional

Continuidad y regulación

- Planificación de la custodia ante cese o cambio de titularidad
- Coordinación de responsabilidad con bancos de gametos o centros externos
- Garantías exigidas por la autorización administrativa
- Protección de datos de salud y genéticos
- Protección jurídica y/o D&O si existe estructura societaria compleja
- Cobertura de pérdida de beneficios o interrupción de la actividad tras un daño material, una avería cubierta o un incidente cibernético

Documentación que conviene reunir

- Pólizas vigentes y últimos recibos
- Autorización administrativa del centro y condiciones aplicables
- Protocolos de identificación, manipulación y custodia de material biológico
- Registro de mantenimiento de tanques de criopreservación e incubadoras
- Acuerdos con bancos de gametos o centros colaboradores, si los hay

CIERRE

Ideas clave

- La manipulación y custodia de material biológico es un riesgo de naturaleza distinta de la RC profesional general, y con frecuencia requiere una extensión o póliza específica.
- La avería de los equipos de criopreservación suele condicionarse a requisitos de alarma y monitorización que deben verificarse antes de contratar, no después de un incidente.
- La continuidad de la custodia de muestras ante un cese o cambio de titularidad del centro debe planificarse con antelación, no resolverse únicamente mediante un seguro.
- Las reclamaciones en reproducción asistida pueden formularse años después del tratamiento; la retroactividad de la RC profesional es especialmente relevante en este sector.
- La autorización administrativa del centro puede exigir garantías específicas que no deben confundirse con una cobertura de seguro convencional.

Un programa de seguros bien dimensionado no evita un incidente técnico o clínico.

Evita que ese incidente comprometa la confianza depositada en el centro.

SOBRE MOLINA LÓPEZ

Molina López · Análisis y Optimización de Seguros trabaja con más de 95 aseguradoras para encontrar, en cada caso, el equilibrio entre garantía y coste que corresponde a la situación real de cada centro. No somos un comparador: analizamos las técnicas practicadas, la estructura del laboratorio y los riesgos específicos de la actividad antes de recomendar un programa de seguros. La revisión de sus seguros no tiene coste y no implica obligación de contratar. Es un servicio que ofrecemos siempre de forma gratuita.

AVISO LEGAL — Esta guía tiene finalidad exclusivamente informativa y divulgativa. No constituye asesoramiento jurídico, sanitario ni una recomendación personalizada de contratación. Las coberturas, condiciones, límites y exclusiones varían según la aseguradora, las técnicas practicadas y la normativa sanitaria y de reproducción asistida aplicable, que puede variar según el territorio. Antes de contratar, mantener, cancelar o modificar cualquier seguro, debe revisarse la situación concreta y la documentación aplicable.